

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)



LÍNEA DE AYUDA: 1. APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS (OG1PP1).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022: "Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local" que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.


SEGUNDO.- Mediante Resolución de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022, se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación y Propuestas de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos.

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 1/36	



QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por falta de disponibilidad presupuestaria que conformarán una lista de espera, a los solos efectos de las posibles renunciaciones que se pudieran efectuar en el plazo de los 6 meses posteriores a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, las solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha **1 de octubre de 2024**, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de **Gran Vega de Sevilla** aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

SÉPTIMO.- Con fechas 4 de octubre de 2024 y 8 de noviembre de 2024, el GDR Gran Vega de Sevilla emitió informes de corrección de errores del Acta de concurrencia competitiva y de la Propuesta definitiva de Resolución de concesión, respectivamente.

OCTAVO.- Con fecha 22 de noviembre de 2024, el GDR Gran Vega de Sevilla emitió nuevos informes de corrección de errores del Acta de concurrencia competitiva y de la Propuesta definitiva de Resolución de concesión, respectivamente.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“El diseño, planificación, gestión y control del Programa LEADER en Andalucía, y su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella ”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 2/36





Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 20 de diciembre de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 16 de noviembre se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 220).

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 3/36





NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Regulatoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Gran Vega de Sevilla y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
1. Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias (OG1PP1).	622.714,44

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 622.714,44 euros

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación

CUARTO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

QUINTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo V** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 4/36	



SEXTO.- Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo VI** adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

SÉTIMO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

OCTAVO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<https://fondos.ceceu.junta-andalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/storage/operativos/documentos/9db5ec0c6b959198919ff3e2038b126b.pdf>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPVES57ZGPKLZ4NKKZ64KMWU8

PÁG. 5/36





5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

6ª.- Cuando el beneficiario de la subvención sea una entidad incluida en el ámbito de aplicación subjetivo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el importe de la ayuda sea superior a 30.000.- euros, los gastos subvencionables en los que haya incurrido el beneficiario en sus operaciones comerciales deberán haber sido abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

DÉCIMO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 6/36





Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

UNDÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 7/36





ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)
ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA



LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias (OG1PP1).
PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de marzo de 2025

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BARERMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/SE06/OG1PP1/069	CUULTPLY SL	B90486010	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ENFRAMAMIENTO DE BIORREACTOR PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD	106	18.374,00 €	75	13.780,50 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/018	SAN JOSE SALUD INTEGRAL SL	B10538361	ADQUISICIÓN DE ESCÁNER INTRAORAL, PARA LA MEJORA DE LA DIGITALIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS DE LA CLÍNICA SAN JOSÉ SALUD INTEGRAL	98	18.000,00 €	75	13.500,00 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/011	MARTA GUILLEN CHAVEZ	****7473*	CREACION DE CENTRO ESTETICA Y BIENESTAR MARTA FERRE	97	14.609,63 €	75	10.957,23 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmpVES57ZGPKLZ4NKKZ64KMWU8

PÁG. 8/36



2022/SE06/OG1PP1/071	JESUS MANUEL VELAZQUEZ MARTINEZ	****6417*	CREACION DE NUEVA TIENDA DE ACCESORIOS MOVILES	92	13.135,25 €	75	9.851,44 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/044	BALCADA XIX SL	B90417197	MODERNIZACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE CLÍNICA DENTAL	86	48.173,35 €	50	24.086,68 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/020	SEGURIDAD ZECUREBUY SL	B42948745	NUEVA APLICACIÓN MOVIL DE COMPRVENTA Y ECONOMIA CIRCULAR "VEO PAGO"	82	19.520,00 €	75	14.640,00 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/046	COLOMPAC SL	B90035726	MODERNIZACION Y AUMENTO DE LA PRODUCCION	79	175.037,00 €	40	70.014,80 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/066	ALMADEN RURAL SL	B91617100	NATURE	78	37.000,00 €	50	14.950,00 €*	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/017	CODISEVAND SL	B91997213	MODERNIZACIÓN DE CODISEVAND SL	78	67.200,00 €	50	33.600,00 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/045	JUAN GABRIEL DOMINGUEZ ROMERO	****4084*	CREACION DE CENTRO MULTISANITARIO EN GUILLENA	68	21.660,47 €	50	10.830,24 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/035	MARTA MEJIAS HIDALGO	****7526*	SERVICIO REPROGRAFICO EFICIENTE	63	16.128,60 €	75	12.096,45 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/003	Mª DE LOS ANGELES GONZALEZ UCEDA	****3750*	CREACION CLINICA PODOLOGICA EN GUILLENA	58	18.634,35 €	75	13.975,76 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/062	FRANCISCO CUEVAS CUEVAS	****0092*	COMPRA DE MAQUINARIA PANTOGRAFO PAR DISEÑO Y CORTE DE MADERA	57	15.500,00 €	75	11.625,00 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPVES57ZGPKSLZ4NKKZ64KMWU8

PÁG. 9/36

A

2022/SE06/OG1PP1/037	DOLORES AUGUSTO MARTINEZ	****9641*	ADQUISICIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	53	4.854,00 €	75	3.640,50 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/065	JOSE LUIS AMEZCUA DUENAS	****4361*	CENTRO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL	52	105.049,60 €	40	42.019,84 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/007	CORPORACION DENTAL ABISAL GRUPO RC SA	A92612639	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA DENTAL	50	35.075,00 €	50	17.537,50 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/063	MERINO GORDILLO PATRIMONIAL SL	B90071739	BOCACALLE CONVIVENCIA Y OCIO	43	132.205,92 €	40	52.882,37 €	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis
2022/SE06/OG1PP1/070	TRANSASUR SL	B41294166	MODERNIZACIÓN DE PLANTA DE ARIDOS	34	925.996,00 €	40	252.726,13 €**	Reglamento (UE) n°2023/2831 Ayudas de Mínimis

(*) Solicitada por el promotor en la solicitud de ayuda Anexo II

(**) a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 10/36



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/069
Nombre/Razón Social: CULTIPLY S.L
NIF/DNI/NIE: B90486010
Proyecto: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE BIORREACTOR PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD
Baremación: 106,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 13.780,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Enfriadora Bioreactor de Agua e Instalación	Proforma 278-2023-02	22.232,54 €	19.995,33 €	18.374,00 €	75,00 %	13.780,50 €	SI
	TOTAL	22.232,54 €	19.995,33 €	18.374,00 €	75,00 %	13.780,50 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8

PÁG. 11/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/018
Nombre/Razón Social: SAN JOSE SALUD INTEGRAL SL
NIF/DNI/NIE: B10538361
Proyecto: ADQUISICIÓN ESCANER INTRAORAL
Baremación: 98,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 13.500,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Escáner Intraoral	HENRY SCHEIN ESPAÑA	21.780,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	75,00 %	13.500,00 €	SI
	TOTAL	21.780,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	75,00 %	13.500,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 12/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/011
Nombre/Razón Social: MARTA GUILLEN CHÁVEZ
NIF/DNI/NIE: ****7473*
Proyecto: CREACIÓN DE CENTRO DE ESTETICA Y BIENESTAR MARTA FERRE
Baremación: 97,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 10.957,23 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Estufa (2 Unidades)	Proforma 194	39,91 €	32,98	32,98	75,00 %	24,74 €	SI
Termo Eléctrico 30l (2 Unidades)	Proforma 194	244,00 €	201,65	201,65	75,00 %	151,24 €	SI
Obra	Proforma CONSITRA SI						
	1. Demoliciones Previas	977,04 €	807,47	807,47	75,00 %	605,60 €	SI
	2. Divisiones interiores	5.622,06 €	4.646,33	4.646,33	75,00 %	3.484,75 €	SI
	3. Carpintería	1.185,80 €	980,00	980,00	75,00 %	735,00 €	SI
	4. Falso techo y Pintura	741,56 €	612,86	612,86	75,00 %	459,65 €	SI
	5. Insta Fontanería Y Aparato Sanitario	2.571,86 €	2.125,50	1.800,50 €	75,00 %	1.350,38 €	SI
	6. Instalación Electricidad	3.749,31 €	3.098,60	3.098,60	75,00 %	2.323,95 €	SI
	7. Instalación Ventilación	1.815,00 €	1.500,00	1.500,00	75,00 %	1.125,00 €	SI
	8. Instalación PCI	369,05 €	305,00	305,00	75,00 %	228,75 €	SI
	9. Medidas Seguridad	720,41 €	595,38	595,38	75,00 %	446,54 €	SI
	10. Gestión Residuos	34,92 €	28,86	28,86	75,00 %	21,65 €	SI
	TOTAL	22.201,91 €	18.348,69 €	14.609,63 €	75,00 %	10.957,23 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8

PÁG. 13/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/071
Nombre/Razón Social: JESÚS MANUEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
NIF/DNI/NIE: ****6417*
Proyecto: CREACIÓN DE NUEVA TIENDA DE ACCESORIOS MÓVILES
Baremación: 92,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 9.851,44 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Placas Fotovoltaicas	Proforma PR24-006	9.135,50 €	10.360,34 €	7.550,00 €	75,00 %	5.662,50 €	SI
Contenedores	Proforma A230897	109,20 €	90,25 €	90,25 €	75,00 %	67,69 €	SI
Impresora Laser	Proforma 148	6.648,95 €	5.495,00 €	5.495,00 €	75,00 %	4.121,25 €	SI
	TOTAL	15.893,65 €	15.945,59 €	13.135,25 €	75,00 %	9.851,44 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente
- Creación de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 14/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/044
Nombre/Razón Social: BALCADA XIX SL
NIF/DNI/NIE: B90417197
Proyecto: MODERNIZACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DE CLÍNICA DENTAL
Baremación: 86,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 24.086,68 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Reforma Mejora Energética	Proforma SE23-005	17.786,25 €	14.699,38 €	14.418,13 €	50,00 %	7.209,07 €	SI
Placas Fotovoltaicas	Proforma Energesol 31/12/2022	14.828,82 €	12.255,22 €	12.255,22 €	50,00 %	6.127,61 €	SI
Escáner Intraoral	Proforma A23/000124	26.015,00 €	21.500,00 €	21.500,00 €	50,00 %	10.750,00 €	SI
	TOTAL	58.630,07 €	48.454,60 €	48.173,35 €	50,00 %	24.086,68 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 15/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/020
Nombre/Razón Social: SEGURIDAD ZECUREBUY SL
NIF/DNI/NIE: B42948745
Proyecto: NUEVA APLICACIÓN MOVIL DE COMPRAVENTA Y ECONOMIA CIRCULAR "VEO PAGO"
Baremación: 82,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 14.640,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Desarrollo Software Para Nueva App Compraventa Y Economía Circular Veo Pago	Proforma FIVERR INTERNATIONAL LTD	23.619,20 €	19.520,00 €	19.520,00 €	75,00 %	14.640,00 €	SI
	TOTAL	23.619,20 €	19.520,00 €	19.520,00 €	75,00 %	14.640,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente
Creación de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 16/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/046
Nombre/Razón Social: COLOMPAC SL
NIF/DNI/NIE: B90035726
Proyecto: MODERNIZACIÓN Y AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN
Baremación: 79,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 70.014,80 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalación De Lavado De Tubos Cilindros Hidráulico	Proforma 200371	109.428,77 €	90.437,00 €	90.437,00 €	40,00 %	36.174,80 €	SI
Máquina De Sierra De Disco	Proforma 602	130.492,45 €	107.845,00 €	84.600,00 €	40,00 %	33.840,00 €	SI
	TOTAL	239.921,22 €	198.282,00 €	175.037,00 €	40,00 %	70.014,80 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente
- Creación de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 17/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/066
Nombre/Razón Social: ALMADEN RURAL SL
NIF/DNI/NIE: B91617100
Proyecto: NATURE
Baremación: 78,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 14.950,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Buggies eléctricos 4 plazas movilidad interna (2 unidades)	Proforma 231	44.770,00 €	47.625,00 €	37.000,00 €	50,00 %	14.950,00 €*	SI
	TOTAL	44.770,00 €	47.625,00 €	37.000,00 €	50,00 %	14.950,00 €*	

*Solicitada por el promotor en la solicitud de ayuda Anexo II

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 18/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/017
Nombre/Razón Social: CODISEVAND S.L.
NIF/DNI/NIE: B91997213
Proyecto: MODERNIZACIÓN DE CODISEVAND
Baremación: 78,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 33.600,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Modernización Equipo	Proforma 119-1/22	81.312,00 €	67.200,00 €	67.200,00 €	50,00 %	33.600,00 €	SI
	TOTAL	81.312,00 €	67.200,00 €	67.200,00 €	50,00 %	33.600,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 19/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/045
Nombre/Razón Social: JUAN GABRIEL DOMINGUEZ ROMERO
NIF/DNI/NIE: ****4084*
Proyecto: CREACIÓN DE CENTRO MULTISANITARIO EN GUILLENA
Baremación: 68,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 10.830,24 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Material Deportivo	Proforma 92915	451,69 €	373,30 €	373,30 €	50,00 %	186,65 €	SI
Equipamiento (Mobiliario)	Proforma 221	527,00 €	435,54 €	435,54 €	50,00 %	217,77 €	SI
Mostrador	Proforma T00328	298,83 €	246,97 €	246,97 €	50,00 %	123,49 €	SI
Ordenador (Monitor)	Proforma 601202304388 2	249,99 €	206,60 €	206,60 €	50,00 %	103,30 €	SI
Aire Acondicionado	Proforma OF-235008	2.521,64 €	2.084,00 €	2.084,00 €	50,00 %	1.042,00 €	SI
Sistema Ventilación	Proforma OF-235100	1.934,40 €	1.598,68 €	1.164,76 €	50,00 %	582,38 €	SI
Maletín De Emergencias	Proforma EE23/2372	256,22 €	211,75 €	211,75 €	50,00 %	105,88 €	SI
Obra	Proforma 23.031 ROSAN						
	CAP 1 Trabajos Previos	769,75 €	636,16 €	636,16 €	50,00 %	318,08 €	SI
	CAP 2 Saneamiento	689,70 €	570,00 €	570,00 €	50,00 %	285,00 €	SI
	CAP 3 Albañilería	3.224,41 €	2.664,80 €	635,55 €	50,00 %	317,78 €	SI
	CAP 4 Instalaciones	9.660,60 €	7.983,97 €	3.770,97 €	50,00 %	1.885,49 €	SI
	CAP 5 Revestimiento	6.230,29 €	5.149,00 €	3.764,40 €	50,00 %	1.882,20 €	SI
	CAP 6 Carpintería y elementos seguridad	5.109,83 €	4.223,00 €	4.223,00 €	50,00 %	2.111,50 €	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 20/36





	CAP 7 Elementos Publicitario y Rotulo	1.089,00 €	900,00 €	849,25 €	50,00 %	424,63 €	SI
	CAP 8 Pintura	1.984,42 €	1.640,02 €	1.640,02 €	50,00 %	820,01 €	SI
	CAP 9 Seguridad Salud	1.835,40 €	1.516,86 €	396,00 €	50,00 %	198,00 €	SI
	CAP 10 Control	363,00 €	300,00 €	300,00 €	50,00 %	150,00 €	SI
	CAP XI Gestión Residuos	184,16 €	152,20 €	152,20 €	50,00 %	76,10 €	SI
	TOTAL	37.380,35 €	30.892,85 €	21.660,47 €	50,00 %	10.830,24 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8

PÁG. 21/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/035
Nombre/Razón Social: MARTA MEJIAS HIDALGO
NIF/DNI/NIE: ****7526*
Proyecto: SERVICIO REPOGRAFICO EFICIENTE
Baremación: 63,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 12.096,45 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Unidad De Impresión B/N	Proforma 23SO600751	13.133,34 €	10.854,00 €	10.854,00 €	75,00 %	8.140,50 €	SI
Unidad De Impresión B/N- Color	Proforma 23SO600751	6.382,27 €	5.274,60 €	5.274,60 €	75,00 %	3.955,95 €	SI
	TOTAL	19.515,61 €	16.128,60 €	16.128,60 €	75,00 %	12.096,45 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 22/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/003
Nombre/Razón Social: MARIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ UCEDA
NIF/DNI/NIE: ****3750*
Proyecto: CREACIÓN DE CLÍNICA PODOLOGICA EN GUILLENA
Baremación: 58,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 13.975,76 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipo Podológico	Proforma 22/E0000618	12.426,70 €	10.270,00 €	10.270,00 €	75,00 %	7.702,50 €	SI
Plataforma De Presiones	Proforma 22/E0000618	3.206,50 €	2.650,00 €	2.650,00 €	75,00 %	1.987,50 €	SI
Autoclave De 18 Litros	Proforma 22/E0000618	2.047,32 €	1.692,00 €	1.692,00 €	75,00 %	1.269,00 €	SI
Incubadora De Esporas	Proforma 22/E0000618	226,09 €	186,85 €	186,85 €	75,00 %	140,14 €	SI
Termoselladora	Proforma 22/E0000618	290,40 €	240,00 €	240,00 €	75,00 %	180,00 €	SI
Podoscopio Metacrilato	Proforma 22/E0000618	481,58 €	398,00 €	398,00 €	75,00 %	298,50 €	SI
Camilla Reconocimiento Tres Cuerpos	Proforma 22/E0000618	586,97 €	485,10 €	485,10 €	75,00 %	363,83 €	SI
Aire Acondicionado	Proforma 825305	3.282,00 €	2.712,40 €	2.712,40 €	75,00 %	2.034,30 €	SI
	TOTAL	22.547,56 €	18.634,35 €	18.634,35 €	75,00 %	13.975,76 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 23/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/062
Nombre/Razón Social: FRANCISCO CUEVAS CUEVAS
NIF/DNI/NIE: ****0092*
Proyecto: COMPRA DE MAQUINARIA PARA DISEÑO Y CORTE DE MADERA
Baremación: 57,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 11.625,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Máquina Pantógrafo	Proforma/1316	18.755,00 €	15.500,00 €	15.500,00 €	75,00 %	11.625,00 €	Si
	TOTAL	18.755,00 €	15.500,00 €	15.500,00 €	75,00 %	11.625,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 24/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/037
Nombre/Razón Social: DOLORES AUGUSTO MARTÍNEZ
NIF/DNI/NIE: ****9641*
Proyecto: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN
Baremación: 53,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 3.640,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Adquisición E Instala Equipo De Climatización	Proforma. 30/23	5.873,34 €	4.854,00 €	4.854,00 €	75,00 %	3.640,50 €	SI
	TOTAL	5.873,34 €	4.854,00 €	4.854,00 €	75,00 %	3.640,50 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 25/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/065
Nombre/Razón Social: JOSE LUIS AMEZCUA DUEÑAS
NIF/DNI/NIE: ****4361*
Proyecto: CENTRO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL
Baremación: 52,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 42.019,84 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Reforma de local para adaptación a clínica veterinaria	01 SANEAMIENTO	2.339,64 €	1.933,59 €	1.933,59 €	40,00 %	773,44 €	SI
	02 ALBAÑILERÍA	5.470,06 €	4.520,71 €	4.520,71 €	40,00 %	1.808,28 €	SI
	03 REVESTIMIENTOS	42.349,87 €	34.999,89 €	34.999,89 €	40,00 %	13.999,96 €	SI
	04 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	10.858,54 €	8.974,00 €	8.974,00 €	40,00 %	3.589,60 €	SI
	05 CLIMATIZACIÓN-VENTILACIÓN	27.340,72 €	22.595,64 €	22.595,64 €	40,00 %	9.038,26 €	SI
	06 INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS	5.939,38 €	4.908,58 €	4.908,58 €	40,00 %	1.963,43 €	SI
	07 CARPINTERÍA DE MADERA	9.354,51 €	7.731,00 €	7.731,00 €	40,00 %	3.092,40 €	SI
	08 CARPINTERÍA DE ALUMINIO	15.270,20 €	12.620,00 €	12.620,00 €	40,00 %	5.048,00 €	SI
	09 PINTURAS	6.417,69 €	5.303,88 €	5.303,88 €	40,00 %	2.121,55 €	SI
	10 SEÑALIZACIÓN Y CONTRAINCENDIOS	1.769,40 €	1.462,31 €	1.462,31 €	40,00 %	584,92 €	SI
	TOTAL	127.110,02 €	105.049,60 €	105.049,60 €	40,00 %	42.019,84 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPVES57ZGPKLZ4NKKZ64KMWU8

PÁG. 26/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/007
Nombre/Razón Social: CORPORACIÓN DENTAL ABISAL GRUPO RCSA
NIF/DNI/NIE: A92612639
Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MODERNIZACIÓN DE CLINICA DENTAL
Baremación: 50,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 17.537,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Sillón Dental Y Equipamiento	Proforma n°23000000056 /1	11.979,00 €	15.833,00 €	9.900,00 €	50,00 %	4.950,00 €	SI
Escáneres (2 Unidades)	Proforma PROYECTOS BUCOCLINICS S.L.	24.684,00 €	66.150,00 €	20.400,00 €	50,00 %	10.200,00 €	SI
Lámpara Led De Luz Fría Para Blanqueamiento	Proforma AND-2314	574,75 €	725,00 €	475,00 €	50,00 %	237,50 €	SI
Impresora 3d De Resina	Proforma V23/00126	5.203,00 €	28.245,00 €	4.300,00 €	50,00 %	2.150,00 €	SI
	TOTAL	42.440,75 €	110.953,00 €	35.075,00 €	50,00 %	17.537,50 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 27/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/063
Nombre/Razón Social: MERINO GORDILLO PATRIMONIAL SL
NIF/DNI/NIE: B90071739
Proyecto: BOCACALLE.CONVIVENCIA Y OCIO
Baremación: 43,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 52.882,37 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Honorarios De Arquitecto	Proforma Esteban Romero Ledesma	10.890,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	40,00 %	3.600,00 €	SI
Obra	Proforma Charme						
	1.Trabajo previo	3.545,42 €	114.042,74 €	2.930,10 €	40,00 %	1.172,04 €	SI
	2.Saneamiento	4.762,56 €		3.936,00 €	40,00 %	1.574,40 €	SI
	3. Cimentación	431,06 €		356,25 €	40,00 %	142,50 €	SI
	4. Estructuras	3.680,82 €		3.042,00 €	40,00 %	1.216,80 €	SI
	5.Cubiertas	943,80 €		780,00 €	40,00 %	312,00 €	SI
	6.Albañilería	13.470,02 €		11.132,25 €	40,00 %	4.452,90 €	SI
	7.Pavimentos	8.702,02 €		7.191,75 €	40,00 %	2.876,70 €	SI
	8.Aplacados y revestimiento	14.165,47 €		11.707,00 €	40,00 %	4.682,80 €	SI
	9.Aislamiento	1.275,04 €		1.053,75 €	40,00 %	421,50 €	SI
	10.Electricidad	11.874,34 €		9.813,50 €	40,00 %	3.925,40 €	SI
	11.Fontanería	7.232,17 €		5.977,00 €	40,00 %	2.390,80 €	SI
	12.Aparatos sanitarios	1.494,35 €		1.235,00 €	40,00 %	494,00 €	SI
	13. Ventila, Climatiz y ACS Solar	24.621,32 €		20.348,20 €	40,00 %	8.139,28 €	SI
	15.Contraincendio	2.317,15 €		1.915,00 €	40,00 %	766,00 €	SI
	16.Insta Especiales	1.217,50 €		1.006,20 €	40,00 %	402,48 €	SI
	17. Iluminación	4.418,32 €		3.651,50 €	40,00 %	1.460,60 €	SI
	18. Carpintería Madera	2.003,76 €		1.656,00 €	40,00 %	662,40 €	SI
	19. Carpintería Metálica	11.129,58 €		9.198,00 €	40,00 %	3.679,20 €	SI
	20.Cerrajería	3.751,00 €		3.100,00 €	40,00 %	1.240,00 €	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPVES57ZGPKLZ4NKKZ64KMWU8

PÁG. 28/36





	21. Vidrio	394,94 €		326,40 €	40,00 %	130,56 €	SI
	22. Pinturas	2.014,65 €		1.665,00 €	40,00 %	666,00 €	SI
	24. Gestión Residuos	786,50 €		650,00 €	40,00 %	260,00 €	SI
	25. Varios	1.064,80 €		880,00 €	40,00 %	352,00 €	SI
Mobiliario		23.782,57 €	38.039,00 €	19.655,02 €	40,00 %	7.862,01 €	SI
	TOTAL	158.904,36 €	161.081,74 €	132.205,92 €	40,00 %	52.882,37 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente
- Creación de Empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPVES57ZGPKLZ4NKKZ64KMWU8

PÁG. 29/36





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/SE06/OG1PP1/070
Nombre/Razón Social: TRANSASUR SL
NIF/DNI/NIE: B41294166
Proyecto: MODERNIZACIÓN DE PLANTA DE ARIDOS
Baremación: 34,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 52.882,37 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Planta de Árido	Proforma 1-21178-REV1 MININGLAND MACHINERY SL						
	TOLVA 30M3	43.433,56 €	35.895,50 €	35.895,50 €	40,00 %	252.726,13**	SI
	ALIMENTADOR VIBANTE VF-300	10.840,39 €	8.959,00 €	8.959,00 €	40,00 %		SI
	CRIBA VIBRANTE VF-75-II	128.552,22 €	106.241,50 €	106.241,50 €	40,00 %		SI
	ALIMENTADOR VIBRANTE VF-200	13.596,77 €	11.237,00 €	11.237,00 €	40,00 %		SI
	RAMPA PRELAVADO	23.542,37 €	19.456,50 €	19.456,50 €	40,00 %		SI
	CRIBA VIBRANTE VS-126-III	196.104,10 €	162.069,50 €	162.069,50 €	40,00 %		SI
	LAVADOR DE ARENA SW-160	154.429,28 €	127.627,50 €	127.627,50 €	40,00 %		SI
	TRANSPORTADOR DE BANDA 26M*1000MM	46.488,20 €	38.420,00 €	38.420,00 €	40,00 %		SI
	TRANSPORTADOR DE BANDA 40M*650MM	48.658,34 €	40.213,50 €	40.213,50 €	40,00 %		SI
	TRANSPORTADOR DE BANDA 28+1M*800MM	28.530,59 €	23.579,00 €	23.579,00 €	40,00 %		SI
	TRANSPORTADOR DE BANDA 14M*800MM	19.315,23 €	15.963,00 €	15.963,00 €	40,00 %		SI
	TRANSPORTADOR DE BANDA 36M*800MM	48.041,24 €	39.703,50 €	39.703,50 €	40,00 %		SI
	TRANSPORTADOR DE BANDA 6M*650MM	13.514,49 €	11.169,00 €	11.169,00 €	40,00 %		SI
	TRANSPORTADOR DE BANDA 24M*650MM	39.041,86 €	32.266,00 €	32.266,00 €	40,00 %		SI
	CUADRO TRANSPORTA DE BANDA 18M*500MM	70.421,40 €	58.199,50 €	58.199,50 €	40,00 %		SI
	OTROS MATERIALES	23.408,66 €	19.346,00 €	19.346,00 €	40,00 %		SI
INSTAL Y ARMARIOS ELECTRICOS 450KW	103.878,50 €	85.850,00 €	85.850,00 €	40,00 %	SI		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVES57ZGPKLZ4NKKZ64KMWU8	PÁG. 30/36





	TRANSPORTE	54.450,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	40,00 %		SI
	ASIST TECN MONTAJE MECANICO	15.488,00 €	12.800,00 €	12.800,00 €	40,00 %		SI
	ASIST TECN MONTAJE ELECTRICO	38.720,00 €	32.000,00 €	32.000,00 €	40,00 %		SI
	TOTAL	1.120.455,16 €	925.996,00 €	925.996,00 €	40,00 %	252.726,13**	

* Las ayudas se concederán como ayudas de minimis de conformidad con el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023

**limitación por razón del crédito presupuestario máximo

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8

PÁG. 31/36



A

**ANEXO II
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO**

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)

ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias (OG1PP1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/SE06/OG1PP1/001	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ UCEDA	****3750*	31/03/2023
2022/SE06/OG1PP1/013	FORMACIÓN Y OCIO S.L	B90089731	22/03/2023
2022/SE06/OG1PP1/014	DOLORES AUGUSTO MARTINEZ	****9641*	22/03/2023
2022/SE06/OG1PP1/022	ROSALINO DAZA PASTRANA	****6772*	16/07/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8

PÁG. 32/36

A

ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)

ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias (OG1PP1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA
2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANDOS
2022/SE06/OG1PP1/021	SHELLA GUERRERO GARZON	****2182*	36 - 55 - 56
2022/SE06/OG1PP1/032	CHRISTIAN ALFRED EBSTER PEREZ	****6739*	35-36-37-38-40-41-42-43-45-46-47-52-53-54
2022/SE06/OG1PP1/034	EJIBERIA INVEST SL	B10686350	35-36-37-38-40-41-42-43-45-46-47-52-53-54

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8

PÁG. 33/36

A

ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)

ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias (OG1PP1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES QUE NO HAN APORTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)

N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
2022/SE06/OG1PP1/025	ALBA Mª ESTEVEZ SÁNCHEZ	****1625*	CREACIÓN DE UN COMERCIO DE DE ALIMENTACIÓN EN MERCADO DE CERCANÍA	No presenta documentación requerida en TAU
2022/SE06/OG1PP1/068	JOSE LUIS RUEDA CASTAÑO	****3209*	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL DE ARTES MARCIALES	No presenta documentación requerida en TAU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8

PÁG. 34/36

A

ANEXO V

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)

ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias (OG1PP1).(OG1PP1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/SE06/OG1PP1/036	FORMACIÓN Y OCIO SL	B90089731	Art. 26 de la orden del 23 nov. 2017	Informe de subvencionabilidad negativo
2022/SE06/OG1PP1/067	ESPERANZA MARÍN CONDE	****2515*	Artículo 6, punto 7, Orden del 23 nov. 2017	Incumple las condiciones de elegibilidad de los proyectos: - Los proyectos subvencionados deberán tener una puntuación mínima de 5 puntos en el criterio de selección denominado "Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente" -Una inversión mínima de 3.000,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

27/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8

PÁG. 35/36



ANEXO VI

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)

ZONA RURAL LEADER: GRAN VEGA DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias (OG1PP1).(OG1PP1)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.

CONVOCATORIA 2022

ANEXO VI (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - LISTA DE ESPERA)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e Informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2022/SE06/OG1PP1/070	TRANSASUR SL	B41294166	MODERNIZACION DE PLANTA DE ARIDOS	34	925.996,00 €	40	47.273,87* €

(*) En aquellos casos en los que el importe propuesto de subvención sea inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo
 b) La cuantía de la ayuda propuesta se minorará a 300.000,00* €. Las ayudas se concederán como ayudas de minimis de conformidad con el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO
Pk2jmPVES57ZGPSKLZ4NKKZ64KMWU8

27/11/2024
PÁG. 36/36